



ORDENANZA PMU No. 003-2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Capítulo VII del Título VI, respecto de los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, en su artículo 255, “una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. (...)”.

En este sentido, la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ha elaborado la propuesta de Reformatoria del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2020, en función de las normas contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, respecto de la elaboración de la reforma de los presupuestos para los gobiernos autónomos descentralizados.

La Reforma del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2020, adjunta al Memorando GADDMQ-AG.2019-0435-M, del 7 de octubre de 2020, de la Administración General, responde a criterios técnicos y resume las acciones efectuadas por la Administración en cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y las políticas presupuestarias emanadas de la misma Administración General. En este sentido, el total de la reforma presupuestaria planteada, y que se plasma en la presente Ordenanza, incluye varios traspasos de crédito solicitados por las diferentes dependencias.



ORDENANZA PMU No. 003-2020

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Vistos los informes No. IC-CPF-2020-005 de 29 de octubre de 2020 y No. IC-CPF-2020-006 de 12 de noviembre de 2020, emitidos por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 270 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.”;*
- Que,** el artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador, en relación con la política fiscal, establece que: *“Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. (...)”;*
- Que,** el artículo 287 de la Constitución de la República del Ecuador, respecto de la política fiscal, dispone que: *“Toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas por ley.”;*
- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 86 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización («COOTAD»), establece que el Concejo Metropolitano es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito;
- Que,** el literal f) del artículo 87 del COOTAD establece como una de las atribuciones del Concejo Metropolitano: *“(...) f) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo metropolitano, que deberá guardar concordancia con el plan metropolitano de desarrollo y de ordenamiento territorial y garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos del distrito en el marco de la Constitución y la ley. (...)”;*
- Que,** los artículos 215 y siguientes del COOTAD establecen la forma y el modo con el que se tratarán los aspectos relacionados con el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados y la estructura presupuestaria;



ORDENANZA PMU No. 003-2020

- Que,** el artículo 255 del COOTAD establece que: *“Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. (...)”*;
- Que,** el artículo 260 del COOTAD establece que: *“Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario.”*;
- Que,** el artículo 45 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, establece *“(...) Estudiar e informar al Concejo Metropolitano de Quito sobre el proyecto de presupuesto para cada ejercicio económico anual, así como de sus reformas y liquidación, dentro de los plazos previstos en la ley. Esta comisión a su concederá y estudiará los proyectos normativos relacionados con la regularización y recaudación de impuestos, tasas contribuciones; dará seguimiento e informará al Concejo sobre las finanzas del Municipio y de sus empresas; y sobre la contratación de empréstitos internos y externos (...)”*;
- Que,** mediante memorando GADDMQ-AG-2020-0435-M, de 07 de octubre de 2020, el Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, remitió al Doctor Jorge Homero Yunda Machado, Alcalde Metropolitano, el proyecto de Reforma Presupuestaria para el ejercicio económico 2020 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; y,
- Que,** a efectos de conducir las finanzas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito de manera responsable, transparente y sustentable, es imperativo ajustar el presupuesto municipal empleando los medios previsto por el marco normativo constitucional y legal.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 266 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 87 letra a) y f), 255 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

EXPIDE LA SIGUIENTE:

ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU No. 002-2019 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2019 QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020.



ORDENANZA PMU No. 003-2020

Artículo Único. - Apruébese la Reforma Presupuestaria del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2020, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Disposición General Única. - Debido a las consecuencias económicas derivadas de la pandemia producida por el COVID-19, para el presente ejercicio fiscal, no se aplicarán las asignaciones mínimas establecidas en el ordenamiento jurídico metropolitano para cada área del presupuesto institucional.

Disposición Final Única. - Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción.

Dada en la sesión virtual del Concejo Metropolitano de Quito, el 19 de noviembre de 2020.

DAMARIS
PRISCILA ORTIZ
PASUY

Firmado digitalmente por DAMARIS
PRISCILA ORTIZ PASUY
Fecha: 2020.11.19 21:24:25 -05'00'

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en la sesión No. 102 extraordinaria de 05 de noviembre de 2020; y sesión No. 106 extraordinaria de 19 de noviembre de 2020. Quito, 19 de noviembre de 2020.

DAMARIS
PRISCILA ORTIZ
PASUY

Firmado digitalmente por
DAMARIS PRISCILA ORTIZ
PASUY
Fecha: 2020.11.19 21:24:42
-05'00'

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano de Quito, 19 de noviembre de 2020.

EJECÚTESE:

JORGE HOMERO
YUNDA
MACHADO

Firmado digitalmente por
JORGE HOMERO YUNDA
MACHADO
Fecha: 2020.11.19 23:06:51
-05'00'

Dr. Jorge Yunda Machado

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ORDENANZA PMU No. 003-2020

CERTIFICO, que la presente ordenanza fue sancionada por el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de noviembre de 2020. Distrito Metropolitano de Quito, 19 de noviembre de 2020.

DAMARIS PRISCILA
ORTIZ PASUY

Firmado digitalmente por
DAMARIS PRISCILA ORTIZ PASUY
Fecha: 2020.11.19 21:25:00
-05'00'

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción	Responsable	Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Gabriela Enríquez	AGC	2020-11-19	MYRIAM GABRIELA ENRIQUEZ ULLOA <small>Firmado digitalmente por MYRIAM GABRIELA ENRIQUEZ ULLOA Fecha: 2020.11.19 17:27:05.81 -05'00'</small>
Revisado por:	Samuel Byun	PSC (S)	2020-11-19	ISAAC SAMUEL BYUN OLIVO <small>Firmado digitalmente por ISAAC SAMUEL BYUN OLIVO</small>

730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant	48.352,30	48.352,30	-29.800,00	18.552,30	-61,63%
730418 Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo	20.913,28	20.913,28	-15.913,28	5.000,00	-76,09%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servi	2.240,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
730613 Capacitación para la Ciudadanía en Gener	95.870,00	34.000,00	-34.000,00	0,00	-100,00%
730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y	2.500,00	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00%
730811 Insumos, Materiales y Suministros para Cons	5.340,00	5.340,00	-5.340,00	0,00	-100,00%
730812 Materiales Didácticos	7.000,00	7.000,00	-7.000,00	0,00	-100,00%
731409 Libros y Colecciones	2.000,00	2.000,00	-2.000,00	0,00	-100,00%
731411 Partes y Repuestos	6.160,00	6.160,00	0,00	6.160,00	0,00%
75 OBRAS PÚBLICAS	10.000,00	10.000,00	-10.000,00	0,00	-100,00%
750501 Obras de Infraestructura	10.000,00	10.000,00	-10.000,00	0,00	-100,00%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	74.895,00	74.895,00	-74.895,00	0,00	-100,00%
840103 Mobiliarios	6.000,00	6.000,00	-6.000,00	0,00	-100,00%
840104 Maquinarias y Equipos	54.840,00	54.840,00	-54.840,00	0,00	-100,00%
840106 Herramientas	4.000,00	4.000,00	-4.000,00	0,00	-100,00%
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	10.055,00	10.055,00	-10.055,00	0,00	-100,00%
GI00G10100007D AMPLIACION DE LA OFERTA CULTURAL A TRAVE	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
730605 Estudio y Diseño de Proyectos	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servi	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
GI00G10100011D TERRITORIO Y CULTURA	1.000.000,00	439.200,00	-420.200,00	19.000,00	-95,67%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	758.900,00	266.200,00	-247.200,00	19.000,00	-92,86%
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Public	33.700,00	16.000,00	-16.000,00	0,00	-100,00%
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	505.200,00	140.200,00	-140.200,00	0,00	-100,00%
730402 Edificios, Locales, Residencias y Cablea	60.000,00	53.000,00	-48.000,00	5.000,00	-90,57%
730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant	8.000,00	8.000,00	-7.000,00	1.000,00	-87,50%
730504 Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	113.000,00	24.000,00	-24.000,00	0,00	-100,00%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servi	24.000,00	10.000,00	-10.000,00	0,00	-100,00%
730811 Insumos, Materiales y Suministros para Cons	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00%
730813 Repuestos y Accesorios	10.000,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00%
731403 Mobiliarios	2.000,00	2.000,00	-2.000,00	0,00	-100,00%
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	161.100,00	100.000,00	-100.000,00	0,00	-100,00%
780103 A Empresas Públicas	161.100,00	100.000,00	-100.000,00	0,00	-100,00%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	80.000,00	73.000,00	-73.000,00	0,00	-100,00%
840103 Mobiliarios	5.000,00	5.000,00	-5.000,00	0,00	-100,00%
840104 Maquinarias y Equipos	60.000,00	53.000,00	-53.000,00	0,00	-100,00%
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5.000,00	5.000,00	-5.000,00	0,00	-100,00%
840108 Bienes Artísticos y Culturales	10.000,00	10.000,00	-10.000,00	0,00	-100,00%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.849.934,00	3.841.814,77	-307.946,12	3.533.868,65	-8,02%
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	37.200,00	37.200,00	-37.200,00	0,00	-100,00%
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	37.200,00	37.200,00	-37.200,00	0,00	-100,00%
530204 Edición, Impresión, Reproducción, Public	8.000,00	8.000,00	-8.000,00	0,00	-100,00%
530205 Espectáculos Culturales y Sociales	9.200,00	9.200,00	-9.200,00	0,00	-100,00%
530402 Edificios, Locales, Residencias y Cablea	15.000,00	15.000,00	-15.000,00	0,00	-100,00%
530813 Repuestos y Accesorios	5.000,00	5.000,00	-5.000,00	0,00	-100,00%
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	3.812.734,00	3.804.614,77	-270.746,12	3.533.868,65	-7,12%
51 GASTOS EN PERSONAL	3.812.734,00	3.804.614,77	-270.746,12	3.533.868,65	-7,12%
510105 Remuneraciones Unificadas	2.492.376,00	2.482.884,57	-214.233,69	2.268.650,88	-8,63%
510106 Salarios Unificados	96.068,16	96.068,16	-256,85	95.811,31	-0,27%
510203 Decimotercer Sueldo	230.143,68	231.043,51	0,00	231.043,51	0,00%
510204 Decimocuarto Sueldo	88.468,76	88.968,76	0,00	88.968,76	0,00%
510304 Compensación por Transporte	1.584,00	1.584,00	-1.010,11	573,89	-63,77%
510306 Alimentación	12.672,00	12.672,00	-5.356,69	7.315,31	-42,27%
510401 Por Cargas Familiares	480,34	480,34	-445,77	34,57	-92,80%
510408 Subsidio de Antigüedad	2.882,04	2.882,04	1.017,95	3.899,99	35,32%
510507 Honorarios	17.424,58	17.424,58	-5.649,66	11.774,92	-32,42%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	73.869,96	73.869,96	-4.864,89	69.005,07	-6,59%
510510 Servicios Personales por Contrato	173.280,00	180.972,00	0,00	180.972,00	0,00%
510512 Subrogación	4.680,32	4.680,32	-2.013,16	2.667,16	-43,01%
510513 Encargos	9.360,64	9.365,00	5.291,15	14.656,15	56,50%
510601 Aporte Patronal	348.877,76	350.243,71	-16.242,48	334.001,23	-4,64%
510602 Fondo de Reserva	230.143,68	231.043,51	-26.981,92	204.061,59	-11,68%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	30.422,08	20.432,31	0,00	20.432,31	0,00%
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	60.260.922,37	50.351.413,73	-19.284.787,98	31.066.625,75	-38,30%
COLEGIO BENALCAZAR	2.173.382,06	2.187.268,02	-231.529,36	1.955.738,66	-10,59%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.913.382,06	1.927.268,02	-81.229,36	1.846.038,66	-4,21%
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	358.200,00	358.200,00	-16.723,67	341.476,33	-4,67%
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	357.200,00	357.200,00	-16.530,34	340.669,66	-4,63%
530101 Agua Potable	15.000,00	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00%
530104 Energía Eléctrica	28.000,00	28.000,00	0,00	28.000,00	0,00%
530105 Telecomunicaciones	20.000,00	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00%
530203 Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Enva	2.000,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00%
530204 Edición, Impresión, Reproducción, Public	7.000,00	7.000,00	-2.800,00	4.200,00	-40,00%
530205 Espectáculos Culturales y Sociales	8.000,00	8.000,00	-3.200,00	4.800,00	-40,00%
530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	105.000,00	87.200,00	-7.104,90	80.095,10	-8,15%
530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	121.000,00	121.000,00	-1.825,44	119.174,56	-1,51%
530402 Edificios, Locales, Residencias y Cablea	30.000,00	44.800,00	0,00	44.800,00	0,00%
530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant	5.000,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00%
530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Re	4.000,00	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00%
530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00%
530803 Combustibles y Lubricantes	1.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00%
530804 Materiales de Oficina	500,00	500,00	0,00	500,00	0,00%
530805 Materiales de Aseo	800,00	800,00	0,00	800,00	0,00%
530807 Materiales de Impresión, Fotografía, Rep	1.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00%
530811 Insumos, Materiales y Suministros para Cons	1.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00%
530812 Materiales Didácticos	2.000,00	2.000,00	-800,00	1.200,00	-40,00%
530813 Repuestos y Accesorios	900,00	3.900,00	0,00	3.900,00	0,00%
530827 Uniformes Deportivos	2.000,00	2.000,00	-800,00	1.200,00	-40,00%
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	1.000,00	1.000,00	-193,33	806,67	-19,33%
570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	1.000,00	1.000,00	-193,33	806,67	-19,33%
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	1.555.182,06	1.569.068,02	-64.505,69	1.504.562,33	-4,11%
51 GASTOS EN PERSONAL	1.555.182,06	1.569.068,02	-64.505,69	1.504.562,33	-4,11%
510105 Remuneraciones Unificadas	211.656,00	211.481,00	-183.249,37	183.249,37	-13,35%
510106 Salarios Unificados	16.747,20	16.747,20	0,00	16.747,20	0,00%
510108 Remuneración Mensual Unificada de Docentes	943.105,56	933.492,31	-19.741,95	913.750,36	-2,11%
510203 Decimotercer Sueldo	97.625,73	98.458,95	0,00	98.458,95	0,00%
510204 Decimocuarto Sueldo	37.741,26	38.557,02	0,00	38.557,02	0,00%
510304 Compensación por Transporte	264,00	264,00	-120,53	143,47	-45,66%
510306 Alimentación	2.112,00	2.112,00	-964,23	1.147,77	-45,65%
510401 Por Cargas Familiares	83,74	83,74	-21,51	62,23	-25,69%
510408 Subsidio de Antigüedad	502,42	502,42	0,00	502,42	0,00%
510507 Honorarios	2.574,82	2.574,82	-1.287,41	1.287,41	-50,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	0,00	175,00	135,79	310,79	77,59%
510510 Servicios Personales por Contrato	0,00	19.608,00	0,00	19.608,00	0,00%
510512 Subrogación	1.176,28	1.176,28	-588,14	588,14	-50,00%
510513 Encargos	2.352,56	2.352,56	-1.176,28	1.176,28	-50,00%
510601 Aporte Patronal	133.965,54	135.374,55	-5.784,88	129.589,67	-4,27%
510602 Fondo de Reserva	97.625,73	98.458,95	-6.724,92	91.734,03	-6,83%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	7.649,22	7.649,22	0,00	7.649,22	0,00%

SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	260.000,00	260.000,00	-150.300,00	109.700,00	-57,81%
GI00110200004D FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO	260.000,00	260.000,00	-150.300,00	109.700,00	-57,81%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	137.000,00	137.000,00	-53.500,00	83.500,00	-39,05%
730106 Servicio de Correo	3.500,00	3.500,00	-3.500,00	0,00	-100,00%
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Public	7.000,00	7.000,00	-7.000,00	0,00	-100,00%
730239 Membrecías	63.500,00	63.500,00	0,00	63.500,00	0,00%
730301 Pasajes al Interior	10.000,00	10.000,00	-10.000,00	0,00	-100,00%
730303 Viáticos y Subsistencias en el Interior	10.000,00	10.000,00	-10.000,00	0,00	-100,00%
730612 Capacitación a Servidores Públicos	40.000,00	40.000,00	-20.000,00	20.000,00	-50,00%
731409 Libros y Colecciones	3.000,00	3.000,00	-3.000,00	0,00	-100,00%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	123.000,00	123.000,00	-96.800,00	26.200,00	-78,70%
840104 Maquinarias y Equipos	48.200,00	48.200,00	-24.800,00	23.400,00	-51,45%
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	74.800,00	74.800,00	-72.000,00	2.800,00	-96,26%
Colegio Fernández Madrid	2.030.703,67	2.031.515,26	-65.809,43	1.965.705,83	-3,24%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2.024.703,67	2.025.515,26	-59.809,43	1.965.705,83	-2,95%
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	268.870,00	268.870,00	-7.250,00	261.620,00	-2,70%
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	268.370,00	268.370,00	-7.250,00	261.120,00	-2,70%
530101 Agua Potable	2.700,00	2.700,00	0,00	2.700,00	0,00%
530104 Energía Eléctrica	15.000,00	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00%
530105 Telecomunicaciones	2.000,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00%
530202 Fletes y Maniobras	180,00	180,00	-120,00	60,00	-66,67%
530204 Edición, Impresión, Reproducción, Public	130,00	130,00	-130,00	0,00	-100,00%
530205 Espectáculos Culturales y Sociales	7.000,00	7.000,00	-7.000,00	0,00	-100,00%
530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	98.560,00	98.560,00	0,00	98.560,00	0,00%
530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	113.000,00	113.000,00	0,00	113.000,00	0,00%
530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Re	1.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00%
530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00%
530803 Combustibles y Lubricantes	15.000,00	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00%
530804 Materiales de Oficina	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00%
530805 Materiales de Aseo	300,00	300,00	0,00	300,00	0,00%
530807 Materiales de Impresión, Fotografía, Rep	6.000,00	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00%
530812 Materiales Didácticos	500,00	500,00	0,00	500,00	0,00%
530813 Repuestos y Accesorios	1.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00%
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	500,00	500,00	0,00	500,00	0,00%
570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	500,00	500,00	0,00	500,00	0,00%
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	1.755.833,67	1.756.645,26	-52.559,43	1.704.085,83	-2,99%
51 GASTOS EN PERSONAL	1.755.833,67	1.756.645,26	-52.559,43	1.704.085,83	-2,99%
510105 Remuneraciones Unificadas	240.336,00	240.336,00	2.379,40	242.715,40	0,99%
510106 Salarios Unificados	58.459,92	58.459,92	0,00	58.459,92	0,00%
510108 Remuneración Mensual Unificada de Docentes	1.008.876,00	999.266,58	-38.101,75	961.164,83	-3,81%
510203 Decimotercer Sueldo	108.972,66	108.988,88	0,00	108.988,88	0,00%
510204 Decimocuarto Sueldo	41.393,64	41.809,40	0,00	41.809,40	0,00%
510304 Compensación por Transporte	924,00	924,00	-421,85	502,15	-45,65%
510306 Alimentación	7.392,00	7.392,00	-3.374,80	4.017,20	-45,65%
510401 Por Cargas Familiares	292,30	292,30	-195,50	96,80	-66,88%
510408 Subsidio de Antigüedad	1.753,80	1.753,80	0,00	1.753,80	0,00%
510507 Honorarios	5.259,63	5.259,63	-2.343,87	2.915,76	-44,56%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	1.105,57	1.105,57	0,00	1.105,57	0,00%
510510 Servicios Personales por Contrato	0,00	9.804,00	0,00	9.804,00	0,00%
510512 Subrogación	1.905,31	1.905,31	-952,66	952,65	-50,00%
510513 Encargos	7.810,62	7.810,62	-1.348,12	6.462,50	-17,26%
510601 Aporte Patronal	149.995,06	150.163,87	-3.260,42	146.903,45	-2,17%
510602 Fondo de Reserva	108.972,66	108.988,88	-4.939,86	104.049,02	-4,53%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	12.384,50	12.384,50	0,00	12.384,50	0,00%
SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	6.000,00	6.000,00	-6.000,00	0,00	-100,00%
GI00110200004D FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO	6.000,00	6.000,00	-6.000,00	0,00	-100,00%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	6.000,00	6.000,00	-6.000,00	0,00	-100,00%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servi	6.000,00	6.000,00	-6.000,00	0,00	-100,00%
Secretaría Educación, Recreación Deporte	40.895.850,49	30.909.528,15	-17.792.595,97	13.116.932,18	-57,56%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	8.346.935,54	6.746.656,87	-658.885,25	6.087.771,62	-9,77%
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	469.800,00	201.696,82	-87.500,00	114.196,82	-43,38%
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	469.800,00	201.696,82	-87.500,00	114.196,82	-43,38%
530207 Difusión, Información y Publicidad	2.000,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00%
530402 Edificios, Locales, Residencias y Cablea	445.300,00	177.196,82	-65.000,00	112.196,82	-36,68%
530403 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento	4.000,00	4.000,00	-4.000,00	0,00	-100,00%
530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant	14.000,00	14.000,00	-14.000,00	0,00	-100,00%
530819 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánico	4.500,00	4.500,00	-4.500,00	0,00	-100,00%
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	7.877.135,54	6.544.960,05	-571.385,25	5.973.574,80	-8,73%
51 GASTOS EN PERSONAL	7.877.135,54	6.544.960,05	-571.385,25	5.973.574,80	-8,73%
510105 Remuneraciones Unificadas	1.203.444,00	1.182.044,67	-169.818,91	1.012.225,76	-14,37%
510106 Salarios Unificados	216.840,24	216.840,24	-8.560,63	208.279,61	-3,95%
510108 Remuneración Mensual Unificada de Docentes	4.008.084,00	2.673.089,14	-302.326,63	2.370.762,51	-11,31%
510203 Decimotercer Sueldo	488.627,02	405.352,00	0,00	405.352,00	0,00%
510204 Decimocuarto Sueldo	196.822,70	158.005,12	0,00	158.005,12	0,00%
510304 Compensación por Transporte	3.696,00	3.696,00	-2.107,44	1.588,56	-57,02%
510306 Alimentación	29.568,00	29.568,00	-12.987,54	16.580,46	-43,92%
510401 Por Cargas Familiares	1.084,20	1.084,20	-939,00	145,20	-86,61%
510408 Subsidio de Antigüedad	6.505,21	6.505,21	1.624,28	8.129,49	24,97%
510507 Honorarios	17.426,21	35.853,54	28.170,07	64.023,61	78,57%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	16.304,03	16.304,03	-6.094,19	10.209,84	-37,38%
510510 Servicios Personales por Contrato	435.156,00	762.620,00	0,00	762.620,00	0,00%
510512 Subrogación	7.202,16	7.202,16	-3.601,08	3.601,08	-50,00%
510513 Encargos	30.404,33	30.404,33	-14.959,33	15.445,00	-49,20%
510601 Aporte Patronal	680.530,36	564.225,35	-22.485,79	541.739,56	-3,99%
510602 Fondo de Reserva	488.627,02	405.352,00	-57.299,06	348.052,94	-14,14%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	46.814,06	46.814,06	0,00	46.814,06	0,00%
PRACTICAS SALUDABLES	18.497.934,84	11.486.705,80	-6.801.415,08	4.685.290,72	-59,21%
GI00110100003D QUITO SI LA MUEVA	2.890.000,00	737.013,62	-345.242,58	391.771,04	-46,84%
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	0,00	92.249,22	0,00	92.249,22	0,00%
710203 Decimotercer Sueldo	0,00	5.790,00	0,00	5.790,00	0,00%
710204 Decimocuarto Sueldo	0,00	2.400,00	0,00	2.400,00	0,00%
710510 Servicios Personales por Contrato	0,00	69.480,00	0,00	69.480,00	0,00%
710601 Aporte Patronal	0,00	8.789,22	0,00	8.789,22	0,00%
710602 Fondo de Reserva	0,00	5.790,00	0,00	5.790,00	0,00%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	2.740.000,00	644.764,40	-345.242,58	299.521,82	-53,55%
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	2.647.786,78	552.551,18	-253.029,36	299.521,82	-45,79%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servi	92.213,22	92.213,22	-92.213,22	0,00	-100,00%
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
780204 Transferencias o Donaciones al Sector Priv	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
GI00110100004D QUITO A LA CANCHA	15.607.934,84	10.749.692,18	-6.456.172,50	4.293.519,68	-60,06%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	859.328,00	618.241,44	-388.241,44	230.000,00	-62,80%
730604 Fiscalización e Inspecciones Técnicas	627.328,00	388.241,44	-388.241,44	0,00	-100,00%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servi	230.000,00	230.000,00	0,00	230.000,00	0,00%
730702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
75 OBRAS PÚBLICAS	14.742.672,00	10.130.450,74	-6.066.931,06	4.063.519,68	-59,89%
750107 Construcciones y Edificaciones	14.742.672,00	10.130.450,74	-6.066.931,06	4.063.519,68	-59,89%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	5.934,84	1.000,00	-1.000,00	0,00	-100,00%
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5.934,84	0,00	0,00	0,00	0,00%
840401 Patentes, Derechos de Autor, Marcas Registr	0,00	1.000,00	-1.000,00	0,00	-100,00%

REFORMA POA 2020

SECTOR: EDUCACIÓN

DEPENDENCIA EJECUTORA	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR DEL OBJETIVO	META DEL OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	CODIFICADO	REFORMA	NUOVO CODIFICADO	OBSERVACIONES		
SECRETARÍA EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	INCREMENTAR EL NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE MEJORAN SU RENDIMIENTO ACADÉMICO	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES QUE MEJORAN SU RENDIMIENTO ACADÉMICO	MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL 85% DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES	SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	MODELO PSICOPEDAGÓGICO INTEGRAL PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES	BRINDAR APOYO PSICOLÓGICO, PEDAGÓGICO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS Y NO ASOCIADAS A LA DISCAPACIDAD.	35.000,00	-35.000,00	0,00	SE REDUCE LA TOTALIDAD DEL VALOR DEL PROYECTO, YA QUE SE ANALIZÓ LA EJECUCIÓN HASTA LA FECHA Y SE APLICÓ LAS RESTRICCIONES DE LA RESOLUCIÓN 049 EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA. EL PROYECTO CONTINUA CON SU EJECUCIÓN SIN FINANCIAMIENTO		
						AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA INTEGRAL PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES	IMPLEMENTAR DOS NUEVOS CENTROS DE APOYO PSICOPEDAGÓGICO EN EL DMQ PARA CONTINUAR DANDO APOYO A ESTUDIANTES DEL DMQ.	55.000,00	-55.000,00	0,00	SE REDUCE LA TOTALIDAD DEL VALOR DEL PROYECTO, YA QUE SE ANALIZÓ LA EJECUCIÓN HASTA LA FECHA Y SE APLICÓ LAS RESTRICCIONES DE LA RESOLUCIÓN 049 EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA. EL PROYECTO CONTINUA CON SU EJECUCIÓN SIN FINANCIAMIENTO	
	INCREMENTAR EL NÚMERO DE ESTRATEGIAS PSICOPEDAGÓGICAS, ANDRAGÓGICAS Y SOCIALES QUE MEJOREN LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES QUE CONTINÚAN SUS ESTUDIOS	LOGRAR QUE EL 60% ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES CONTINÚEN SUS ESTUDIOS			AMPLIACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA VIRTUAL	AMPLIAR LA OFERTA EDUCATIVA CON EL PROPÓSITO DE QUE MÁS PERSONAS QUE NO HAN CULMINADO SUS ESTUDIOS DE BACHILLERATO LO PUEDAN HACER MEDIANTE PLATAFORMAS VIRTUALES LLEGANDO CADA AÑO A MÁS DE 2500 PERSONAS DE HASTA 65 AÑOS.	2.739.215,75	-1.307.550,75	1.431.665,00	LA REDUCCIÓN RESPONDE A UN ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS RESTRICCIONES DE LA RESOLUCIÓN 049	
						EDUCACIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL	GARANTIZAR LA CULMINACIÓN DE LOS ESTUDIOS EN EDUCACIÓN BÁSICA EN LA POBLACIÓN DE QUITO QUE TIENE ESCOLARIDAD INCONCLUSA EN JÓVENES DE HASTA 25 AÑOS.	152.760,00	-152.760,00	0,00	SE REDUCE LA TOTALIDAD DEL VALOR DEL PROYECTO, YA QUE SE ANALIZÓ LA EJECUCIÓN HASTA LA FECHA Y SE APLICÓ LAS RESTRICCIONES DE LA RESOLUCIÓN 049 EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA. EL PROYECTO CONTINUA CON SU EJECUCIÓN SIN FINANCIAMIENTO	
	INCREMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES	PORCENTAJE DE DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES CAPACITADOS	LOGRAR QUE EL 100% DE DOCENTES SEAN CAPACITADOS EN PROCESOS PEDAGÓGICOS									
		PORCENTAJE DE EVALUACIONES SATISFACTORIAS OBTENIDAS	LOGRAR QUE EL 90% DE DOCENTES CUMPLAN CON EL PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO (90% POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN)			FORTEALECIMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO MUNICIPAL	FORTEALECER LAS CAPACIDADES DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE PROCESOS PEDAGÓGICOS, CAPACITACIONES.	2.513.720,11	-2.473.480,11	40.240,00	LA REDUCCIÓN RESPONDE A LAS CAMPAÑAS DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS MASIVAS YA QUE EN EL CONTEXTO DE PANDEMIA NO SE REALIZAN EVENTOS Y A LA APLICACIÓN DE RESTRICCIONES DE LA RESOLUCIÓN 049	
		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS TECNOLÓGICOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	LOGRAR QUE EL 100% DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES CUMPLAN CON LOS PARÁMETROS TECNOLÓGICOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN									
	INCREMENTAR LA OFERTA EDUCATIVA MUNICIPAL EN EL DMQ	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN BACHILLERATO TÉCNICO	LOGRAR EL 15% DE ESTUDIANTES NUEVOS MATRICULADOS EN BACHILLERATO TÉCNICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES QUE APERTUREN NUEVA OFERTA			DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA MUNICIPAL CON BACHILLERATOS TÉCNICOS	ENTREGAR NUEVAS OFERTAS EDUCATIVAS A LA CIUDAD DEL DMQ CON LA FINALIDAD DE GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES DE VIDA Y MEJORAR SUS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS.	0,00	0,00	0,00		
	INCREMENTAR EL NÚMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES INTERVENIDAS	NÚMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES INTERVENIDAS CON INFRAESTRUCTURA	INTERVENIR 4 INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES CON INFRAESTRUCTURA			REPOTENCIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	EJECUTAR EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AJUSTADA A LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD CON LA CONSTRUCCIÓN DE DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES, CUBIERTAS Y BLOQUES DE AULAS.	7.180.469,62	-6.308.504,78	871.964,84	LA REDUCCIÓN RESPONDE A UN ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, TIEMPOS Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS RESTRICCIONES DE LA RESOLUCIÓN 049. BAJO EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA YA QUE LOS ALUMNOS RECIBEN CLASES DE MANERA VIRTUAL.	
	INCREMENTAR EN EL NÚMERO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	NÚMERO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	REALIZAR 5 EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS		PRÁCTICAS SALUDABLES	QUITO SI LA MUEVE	REALIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES RECREATIVAS EN TODO EL DMQ, LAS CUALES PERMITIRÁN TENER UNA VIDA SALUDABLE Y UNA CORRECTA OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE.	737.013,62	-345.242,58	391.771,04	LA REDUCCIÓN RESPONDE A LAS CAMPAÑAS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS MASIVAS YA QUE EN EL CONTEXTO DE PANDEMIA NO SE REALIZAN EVENTOS Y A LA APLICACIÓN DE RESTRICCIONES DE LA RESOLUCIÓN 049	
	NÚMERO DE PERSONAS REALIZANDO ACTIVIDAD FÍSICA	LOGRAR QUE 51.944 PERSONAS REALICEN ACTIVIDAD FÍSICA										
INCREMENTAR EL NÚMERO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN ESPACIOS DEPORTIVOS	NÚMERO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN ESPACIOS DEPORTIVOS	REALIZAR 16 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN ESPACIOS DEPORTIVOS				QUITO A LA CANCHA	INTERVENIR Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL DMQ, CON LA CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVOS, BATERIAS SANITARIAS, GRADEROS.	10.749.692,18	-6.456.172,50	4.293.519,68	LA REDUCCIÓN RESPONDE A UN ANÁLISIS TÉCNICO, TIEMPOS Y OPTIMIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. DE LA ASIGNACIÓN DE ESTE PROYECTO SE REALIZÓ TRANSFERENCIAS AL SECTOR SALUD PARA CUBRIR NECESIDADES POR PANDEMIA.	
SUBTOTAL INVERSIÓN							24.162.871,28	-17.133.710,72	7.029.160,56			
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DE PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUTAR EL 100% DE GASTOS ADMINISTRATIVOS		FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS		201.696,82	-87.500,00	114.196,82	LA REDUCCIÓN RESPONDE A UN ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO A LA FECHA Y RESTRICCIONES RESOLUCIÓN 049		
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE REMUNERACIÓN PERSONAL	EJECUTAR EL 100% DE GASTOS DE REMUNERACIÓN PERSONAL				REMUNERACIÓN PERSONAL		6.544.960,05	-571.385,25	5.973.574,80	LA REDUCCIÓN RESPONDE A UNA OPTIMIZACIÓN DEL GASTO DE REMUNERACIÓN EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA REALIZADA POR LA DMRH	
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE							6.746.656,87	-658.885,25	6.087.771,62			
SUBTOTAL							30.909.528,15	-17.792.595,97	13.116.932,18			
UNIDAD EDUCATIVA BENALCÁZAR	INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE ESTUDIANTES PROMOVIDOS SI EXÁMENES SUPLETORIOS O REMEDIALES	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES PROMOVIDOS	LOGRAR QUE EL 65% DE ESTUDIANTES SEAN PROMOVIDOS DIRECTAMENTE EN EL AÑO LECTIVO	SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	FORTEALECIMIENTO PEDAGÓGICO	CONSTRUIR PROCESOS PEDAGÓGICOS PARA EL FORTEALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ESTUDIANTILES.	260.000,00	-150.300,00	109.700,00	LA REDUCCIÓN RESPONDE A LAS CAMPAÑAS DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS MASIVAS YA QUE EN EL CONTEXTO DE PANDEMIA NO SE REALIZAN EVENTOS Y A LA APLICACIÓN DE RESTRICCIONES DE LA RESOLUCIÓN 049		
	SUBTOTAL INVERSIÓN							260.000,00	-150.300,00	109.700,00		
	INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DE PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUTAR EL 100% DE GASTOS ADMINISTRATIVOS		FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS		358.200,00	-16.723,67	341.476,33	LA REDUCCIÓN RESPONDE A UN ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO A LA FECHA Y RESTRICCIONES RESOLUCIÓN 049	
		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE REMUNERACIÓN PERSONAL	EJECUTAR EL 100% DE GASTOS DE REMUNERACIÓN PERSONAL				REMUNERACIÓN PERSONAL		1.569.068,02	-64.505,69	1.504.562,33	LA REDUCCIÓN RESPONDE A UNA OPTIMIZACIÓN DEL GASTO DE REMUNERACIÓN EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA REALIZADA POR LA DMRH
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE							1.927.268,02	-81.229,36	1.846.038,66			
SUBTOTAL							2.187.268,02	-231.529,36	1.955.738,66			